

LEYENDA

- **Zonas de aguas exteriores**
 - Buceo autónomo
 - Pesca profesional al curricán
 - Calamento de dos morunas gruesas
- **Zona de aguas interiores**
 - Buceo autónomo con autorización de la Consellería
- **Zona de pesca profesional de anzuelo** (salvo palangre y variantes)
 - Calamento 10 morunas xirreteras de septiembre a noviembre
- **Zonas autorizadas de fondeo**
- **Boyas** (Delimitación exterior de la reserva marina)
- **Área de Máxima Protección**

CONVENTIONAL SIGNS

- **Waters beyond baselines**
 - Scuba diving
 - Professional trolling
 - Setting of two "morunas gruesas"
- **Waters inside baselines**
 - Scuba diving with prior authorization of "Consellería"
- **Professional hook-fishing** (except long-lines)
 - Setting of ten "morunas xirreteras" from september to november
- **Anchorage areas**
- **Buoys** (External delimitation of marine reserve)
- **No-take Area**



DIRECCIONES ÚTILES

Secretaría General del Mar

Velázquez, 144
28006 Madrid
Tel.: 913 476 000
Fax: 913 476 046

Dependencia del Área Funcional de Agricultura y Pesca.

Subdelegación del Gobierno en Alicante

Avda. Federico Soto, 11
03003 Alicante
Tel.: 965 019 032
Fax: 965 201 689

Dirección Territorial de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana en Alicante

Profesor Manuel Sala, 2
03071 Alicante
Tel.: 965 934 000
Fax: 965 934 688

Servicios Territoriales de la Consellería de Medio Ambiente, agua, urbanismo y vivienda de la Generalitat Valenciana en Alicante

Churruca, 29
03003 Alicante
Tel.: 965 936 811
Fax: 965 934 496

Ayuntamiento de Alicante. Concejalía de Medio Ambiente

Plaza del Ayuntamiento, 1
03071 Alicante
Tel.: 965 230 287/ 965 230 288
Fax: 965 230 289
medioambiente@alicante-ayto.es

Museo Nueva Tabarca

Edificio de servicios
Isla de Tabarca
Tel.: 965 960 175

Reservas marinas en internet: www.reservasmarinas.net

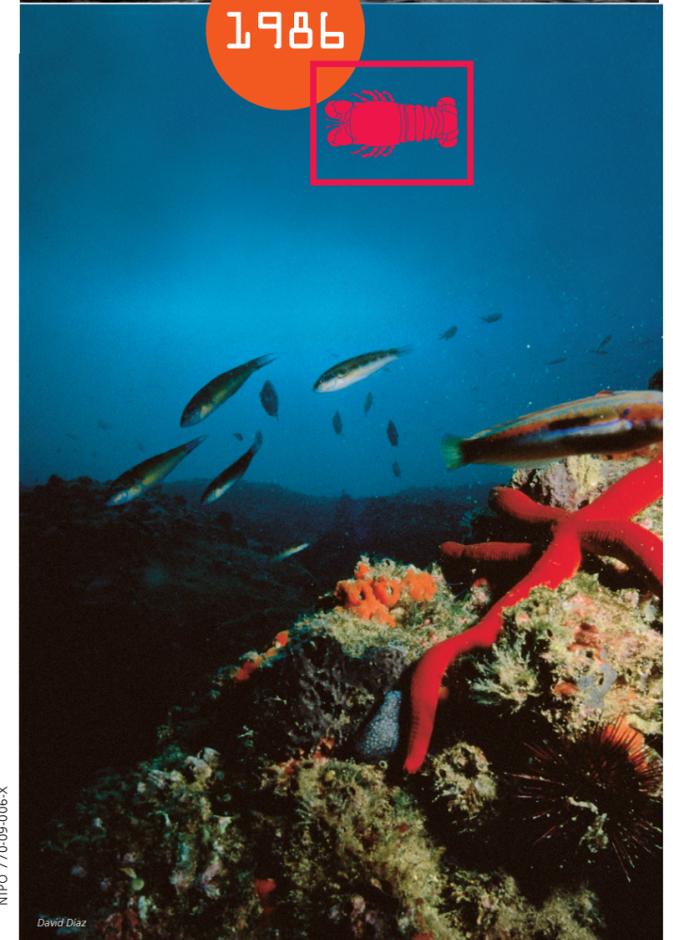
Contacto: reservasmarinas@marm.es

ISLA DE TABARCA

reserva marina



1986



NIFO 770-09-006-X

David Diaz



Universidad de Alicante



J. A. Moya



Tragsatec

CREACIÓN

La riqueza y el buen estado de conservación de las aguas y de los fondos marinos que rodean el archipiélago de la isla Plana o Nueva Tabarca impulsaron la creación de la primera reserva marina española.

En 1986, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana crean la reserva marina, por Orden Ministerial de 4 de abril de 1986 (B.O.E. núm. 112 de 10 de mayo) y Orden de 4 de abril, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (D.O.G.V. núm. 397 de 27 de junio), a partir del estudio encargado por el Ayuntamiento de Alicante a la Universidad de esa ciudad.

Comprende aguas interiores, competencia de la Generalitat Valenciana, y aguas exteriores, cuya gestión compete a la Administración General del Estado, poseyendo en su conjunto una superficie total de 1.754 ha.

La reserva marina de Isla de Tabarca además forma parte de la Red Natura 2000 (red ecológica europea de conservación de la biodiversidad).

OBJETIVOS DE LA RESERVA MARINA

La pesca artesanal

Uno de los fines de la reserva marina es la protección, regeneración y el desarrollo de los recursos de interés pesquero para el mantenimiento de pesquerías sostenibles que permitan a los pescadores artesanales de la zona preservar su tradicional modo de vida, objetivos que se consiguen a través de la reducción del impacto de la pesca en la zona protegida.

Protección de la flora y fauna de sus aguas y fondos

La escasa población de la isla Nueva Tabarca a lo largo de la historia permitió la aceptable conservación de sus aguas y fondos en comparación con la costa peninsular vecina; en la actualidad, como reserva marina, logramos preservar, perpetuar y enriquecer este maravilloso legado natural, como muestran la excepcional flora y fauna de sus aguas y fondos.

Investigación marina y observación de la naturaleza

Los fondos bien conservados de Tabarca invitan a la realización de actividades de bajo impacto y sujetas a regulación, como el buceo autónomo y en apnea, que permiten el disfrute del público en general de sus abundantes valores naturales así como la divulgación de los mismos. Por supuesto, dichos valores son de un enorme interés para la comunidad científica, que encuentra una

inagotable fuente de información e investigación en la vida marina que encierran sus aguas.

DELIMITACIÓN Y ZONAS

La reserva marina

Comprendida entre los siguientes vértices
a: 38° 09′ 38″ N; 000° 25′ 24″ W
b: 38° 08′ 31″ N; 000° 25′ 50″ W
c: 38° 10′ 44″ N; 000° 29′ 39″ W
d: 38° 09′ 38″ N; 000° 30′ 09″ W

Las coordenadas están referidas al Datum WGS-84

Zona de máxima protección

“En la zona del bajo de la Llosa, en fondos menores a 20 metros y al este de la línea norte-sur que pasa por el extremo este de la sonda de 10 metros del islote de la Nao”.

ACTIVIDADES EN LA RESERVA MARINA

Actividades prohibidas

- El fondeo en toda la reserva marina, a excepción de las zonas habilitadas para ello (zona sur frente a la playa de Tabarca, y zona norte frente al puerto); a su vez, queda prohibido el amarre de embarcaciones con el ancla sobre escollos rocosos en superficie
- La pesca submarina en toda la reserva marina
- Cualquier modalidad de pesca de recreo
- La práctica del buceo en apnea en las zonas de aguas exteriores
- Cualquier extracción de flora o fauna que no esté comprendida entre la pesca autorizada, así como de materiales minerales, objetos o restos de animales, salvo las autorizadas expresamente

Actividades que requieren autorización

En aguas exteriores

- La pesca profesional al curricán de superficie para pescadores profesionales con embarcaciones inscritas en la 3ª lista
- La pesca profesional al trasmallo en la zona especificada de la Barra Norte, para

pescadores profesionales con embarcaciones inscritas en la 3ª lista (*)

- El calamento de dos morunas gruesas a realizar por la Cofradía de Pescadores de la isla de Tabarca, una al noroeste y otra al sudeste del islote de la Nao, entre el 1 de abril y el 30 de junio de cada año
- El buceo autónomo en las zonas autorizadas, sur de la Llosa y Nao, según los cupos máximos diarios de inmersiones (*), previa autorización de la Dirección Provincial del MARM en Alicante
- La realización de muestreos científicos que deberán ser autorizados por la Dirección General de Recursos Pesqueros de la Secretaría General del Mar (MARM)

En aguas interiores

- La pesca profesional con anzuelo (chambel, caña, curricán), excepto palangres y sus variantes, para pescadores profesionales con embarcaciones inscritas en la 3ª lista
- La pesca profesional al trasmallo en la zona especificada de la Barra Norte, para pescadores profesionales con embarcaciones inscritas en la 3ª lista (*)
- El calamento de un máximo de 10 morunas xirreteras a realizar por la Cofradía de Pescadores de la isla de Tabarca de octubre a diciembre
- El buceo autónomo, en las zonas autorizadas (Escull Roig, Arrecife artificial de Tabarca, Escull Negre, islote de la Galera y zona libre de aguas interiores), según los cupos máximos diarios de inmersiones (*), previa autorización de los Servicios Territoriales de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana

* O.M. de 24 de julio de 2000 por la que se modifica la Orden de 4 de abril de 1986, B.O.E núm. 184 de 2 de Agosto; Orden de 19 de octubre de 2000, D.O.G.V. núm. 3.868 de 31 de octubre.

COMUNIDADES BIOLÓGICAS

En contraste con la aridez del medio terrestre, los fondos marinos de la isla de Tabarca se encuentran recubiertos por praderas de *Posidonia oceanica*, planta acuática exclusiva del Mediterráneo que constituye una de las comunidades más productivas de la biosfera. El oxígeno producido por esta planta depura y enriquece las aguas mientras la cobertura vegetal de la pradera sirve de refugio para gran cantidad de larvas y alevines de peces. Los arribazones de las hojas muertas forman lechos característicos en la costa que indican el buen estado de conservación de los fondos circundantes y contribuyen a la formación y conservación de playas, reteniendo el sedimento fino y atenuando el efecto erosivo de las olas y las corrientes.

Los fondos de la reserva son también ricos en numerosas especies de invertebrados, tales como esponjas, gorgonias, estrellas de mar, erizos, nacras, cefalópodos y

crustáceos entre otros, mientras gran variedad de peces se refugian entre las rocas o la vegetación (morenas [*Muraena sp.*], congrios [*Conger conger*], meros [*Epinephelus sp.*], serranos [*Serranus spp.*] o salmonetes [*Mullus surmuletus*]) o surcan las aguas (salpas, chirretes, dentones, pargos, doradas y seriolas entre otros muchos).

Directa o indirectamente, el privilegiado entorno marino de Tabarca permite el desarrollo y conservación de los recursos vivos litorales y, en particular, los de interés para las pesquerías artesanales.

MEDIOS

La reserva marina de la isla de Tabarca cuenta con un servicio de guardapesca que ejerce, entre otras, las labores de vigilancia y protección, provistos de cuatro embarcaciones de apoyo: Posidonia II, Llamia, Lisa y Punta Falcon.

El perímetro de la reserva marina está debidamente señalizado en sus cuatro vértices y los puntos medios de los lados mayores, por 6 boyas dotadas con luz y marca de tope. Asimismo, se dispone de boyas de amarre para embarcaciones en las zonas autorizadas para el fondeo y existen boyas para el amarre de las embarcaciones que transportan buceadores autorizados en cada una de las zonas de buceo especificadas, tanto de aguas interiores como exteriores.

Para proteger los fondos de la reserva marina se han instalado arrecifes artificiales fondeando módulos de hormigón y hundiendo algunos cascos de barcos pesqueros de madera debidamente limpios y preparados.

Estas barreras constituyen obstáculos a la actividad pesquera ilegal, protegiendo los fondos al tiempo que proporcionan refugio y superficies de colonización, de alimentación y de puesta a diferentes organismos marinos de interés para la pesca artesanal y público general.

RESULTADOS

Desde la creación de la reserva marina se ha observado una recuperación de las especies de interés pesquero. Las capturas en los alrededores y cercanías de la reserva marina han aumentado, demostrando que el efecto de la reserva se extiende más allá de sus límites.

La protección de la zona facilita el disfrute de los visitantes mientras los programas de información y divulgación acercan el medio marino, tan desconocido, al ciudadano.

CONSEJOS PRÁCTICOS

Una reserva marina es una zona protegida. Su conservación depende de todos.

- Infórmate sobre las limitaciones de uso.
- Colabora en su protección y mantenimiento, y recuerda que queda **prohibido**:
 - La pesca submarina
 - Toda clase de pesca y cualquier extracción de flora y fauna marinas, exceptuándose las autorizaciones que se puedan otorgar por interés social a los pescadores de Tabarca
 - Cualquier tipo de instrumento portado por los buceadores en mano o en embarcación que puedan utilizarse para la pesca o extracción de especies marinas
- Ante cualquier consulta o aviso puede contactar con el servicio de mantenimiento y protección de la reserva marina de la isla de Tabarca en el teléfono de colaboración ciudadana +34 600 912 749 ó +34 600 912 750
- Las autorizaciones para la práctica del buceo autónomo se tramitarán ante la Dirección Provincial del MARM en Alicante o los Servicios Territoriales de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana

Los buceadores portarán la documentación (autorización y documentación acompañante) que deberá ser exhibida a requerimiento del personal del servicio de mantenimiento y protección de la reserva marina, con los que se pondrá en contacto el patrón de la embarcación de buceadores, vía radio o teléfono, lo antes posible el día de la inmersión.